

Sexto aniversario de la entrada en vigor de la Ley 5/2019, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario

Centro de Información Estadística del Notariado (CIEN)

Madrid, 16 de junio de 2025

EL NOTARIADO EN LA LEY 5/2019: UNA FUNCIÓN PÚBLICA AL SERVICIO DEL CIUDADANO

Contexto de la norma

El 16 de junio de 2019 entró en vigor la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario (LCCI). Esta norma supuso un paso importante en la mejora de la protección de los consumidores, así como en el refuerzo de la seguridad jurídica en la fase precontractual de los préstamos hipotecarios.

Entre las medidas más destacadas que contempla la ley, se encuentra el **derecho del consumidor a elegir libremente al notario que desee**. Asimismo, se garantiza su derecho a mantener una **reunión individual y sin coste con dicho notario**, en la que puede resolver todas las dudas que tenga sobre la operación, en un entorno de asesoramiento jurídico imparcial.

Una vez realizada la **elección** —que puede **gestionarse fácilmente a través del Portal Notarial del Ciudadano (www.portalnotarial.es)**—, el consumidor debe comunicarla a la entidad financiera correspondiente. Esta, a su vez, enviará la documentación del préstamo hipotecario al notario designado, mediante la Sede Electrónica Notarial, con el fin de que pueda llevarse a cabo la labor de asesoramiento previa a la firma de la escritura del préstamo hipotecario.

Durante estos seis años la norma ha experimentado algunas modificaciones y se ha aprobado su desarrollo reglamentario, lo que ha dado claridad a algunos de los preceptos establecidos y ha impulsado la adaptación a medios electrónicos y digitales, agilizando el proceso con la misma seguridad jurídica.

Según la experiencia acumulada por el Notariado a lo largo de estos seis años, la implementación de **esta normativa ha contribuido de manera efectiva a que los ciudadanos ejerzan con mayor facilidad su derecho a elegir notario en el marco de una operación hipotecaria**. Un derecho que corresponde al prestatario y que, conviene recordar, es irrenunciable.

Funciones principales de los notarios según la Ley 5/2019

La Ley 5/2019 reconoce en los **notarios una figura clave para mantener el equilibrio entre las partes en los contratos de crédito inmobiliario**, lo cual es relevante, especialmente en aquellos donde puede existir de inicio una asimetría de información entre entidad financiera y prestatario. La intervención notarial no solo verifica el cumplimiento de requisitos legales, sino que introduce una capa de protección que previene efectos indeseados, mitiga riesgos y asegura que el prestatario tenga una oportunidad real de tomar decisiones informadas. El notariado da estabilidad al sistema, convirtiéndose en un actor clave en la protección de los consumidores financieros. En este contexto, la función notarial trasciende la formalización documental para convertirse en una herramienta proactiva de garantía de la transparencia material, con implicaciones tanto jurídicas como sociales.

La intervención notarial, que se articula fundamentalmente a través del acta previa de transparencia, que es gratuita, permite verificar que el ciudadano ha recibido y comprendido la información esencial del préstamo, con especial atención a las cláusulas de mayor relevancia jurídica o económica. Esta función no se limita a una supervisión formal, sino que representa una garantía material de que el contrato se celebra con conocimiento y consentimiento informado por parte del prestatario.

Desde una perspectiva institucional, el notario desempeña así una doble función: por un lado, vela por la legalidad y el equilibrio entre las partes; por otro, refuerza la confianza de la ciudadanía en las instituciones que regulan y supervisan los mercados financieros. La actuación del notariado, enmarcada en su tradicional independencia y sujeción a la legalidad, constituye un pilar de seguridad jurídica en un ámbito que afecta de manera directa y duradera a la economía familiar.

La Ley 5/2019 –y sus posteriores modificaciones– supuso también un paso más en la digitalización del notariado. Una transformación que se ha visto nuevamente impulsada tras la aprobación de la Ley 11/2023, que ha permitido la creación del protocolo notarial electrónico y el envío de copias autorizadas electrónicas a ciudadanos y empresas, aumentando la agilidad de los procesos con la misma o incluso mayor seguridad jurídica.

Resumiendo, según lo establecido por la Ley 5/2019, estos son los cambios más relevantes que la normativa implica:

1. **Control de transparencia material:** El notario debe verificar que el prestatario ha recibido con la debida antelación (al menos 10 días antes de la firma) toda la documentación precontractual, como la Ficha Europea de Información Normalizada (FEIN) y la Ficha de Advertencias Estandarizadas (FiAE). Además, debe asegurarse de que el prestatario comprende las condiciones del préstamo, especialmente las cláusulas más relevantes o complejas.
2. **Asesoramiento jurídico imparcial:** El notario asesora al prestatario de manera neutral, resolviendo cualquier duda que pueda surgir sobre el contrato. Este asesoramiento es gratuito.
3. **Levantamiento del acta notarial previa:** Antes de la autorización y firma de préstamo o crédito hipotecario, el notario debe levantar un acta gratuita en la que conste que la entidad financiera ha cumplido con sus obligaciones de información y asesoramiento, y que el prestatario ha comprendido y aceptado las condiciones del préstamo. El acta puede ser positiva o negativa, lo que dependerá de que el notario considere que la entidad financiera ha entregado toda la documentación del préstamo hipotecario y que el consumidor/es ha/n entendido todo lo acordado y que se corresponde con lo negociado con la entidad financiera. El notario tiene que comunicar a la entidad prestamista, en la Sede Electrónica Notarial, el resultado positivo o negativo del acta.

- Verificación de la legalidad del contrato:** El notario debe comprobar que el contrato de préstamo cumple con la legalidad vigente, especialmente en lo que respecta a las cláusulas abusivas y a la normativa de protección al consumidor.

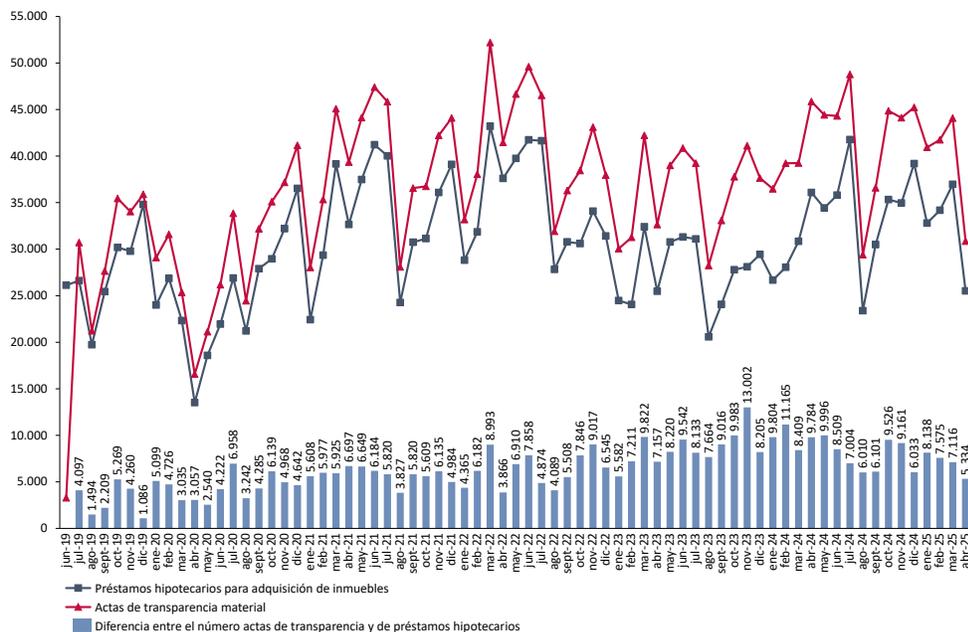
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ACTAS NOTARIALES DE TRANSPARENCIA Y DE LOS PRÉSTAMOS

Desde la entrada en vigor de la Ley 5/2019, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, en junio de 2019 y hasta abril de 2025¹, los notarios han autorizado un total de 2.599.552 actas notariales de transparencia precontractual de los préstamos hipotecarios, frente a los 2.172.578 préstamos hipotecarios autorizados para la adquisición de inmuebles, incluidas novaciones, subrogaciones y ampliaciones de hipotecas.

Análisis mensual desde la entrada en vigor de la Ley

Como se observa en el **Gráfico 1**, esta brecha también se mantiene de forma consistente a nivel mensual desde julio de 2019. A lo largo de todo el periodo, el número de actas ha superado al de hipotecas en prácticamente todos los meses, confirmando una dinámica estable en la que la firma del acta constituye una fase previa, pero no siempre vinculante, en el proceso de contratación de un préstamo hipotecario.

Gráfico 1: Actas notariales de transparencia y préstamos hipotecarios para adquisición de inmuebles²



Fuente: Centro de Información Estadística del Notariado (CIEN)

¹ Los datos correspondientes a abril de 2025 son todavía provisionales, siendo el porcentaje de la información reportada para este mes del 65,1%.

² Préstamos hipotecarios, incluidas novaciones, subrogaciones y ampliaciones de hipotecas.

Las razones que explicarían que la diferencia entre el número de actas notariales de transparencia precontractual y de préstamos hipotecarios pueden ser varias, pero las fundamentales son:

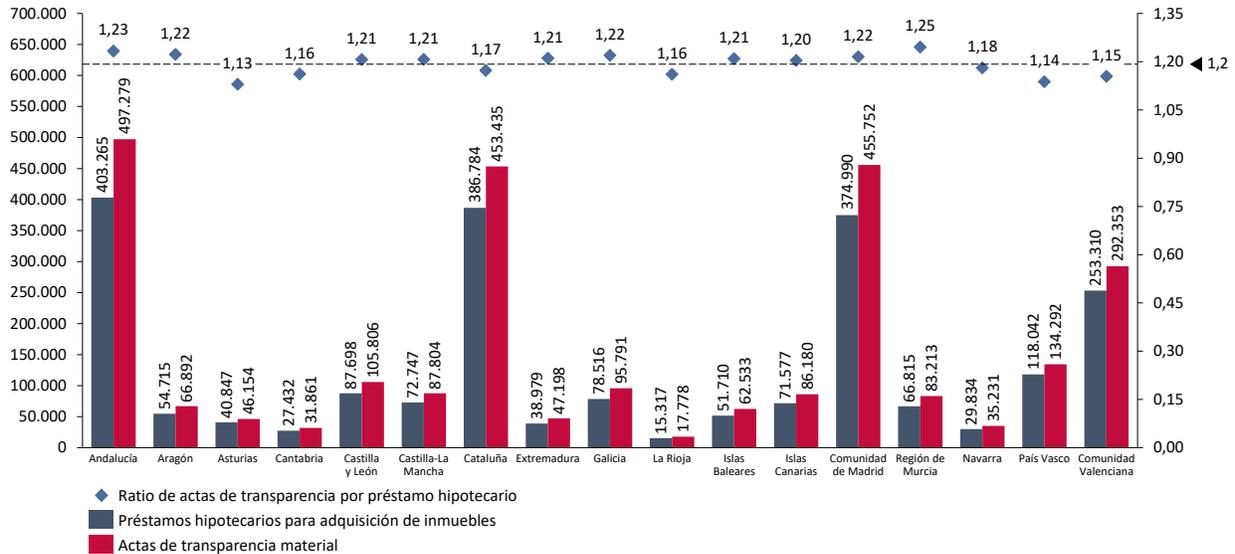
- En algunos casos, aunque el notario haya **autorizado un acta con resultado positivo, finalmente no llega a formalizarse el préstamo hipotecario**. Esta situación puede darse, por ejemplo, si el consumidor decide no seguir adelante con la compra del inmueble, opta por una oferta diferente o ya no precisa financiación bancaria.
- También puede ocurrir que **el notario autorice un acta positiva, pero al no recibir la entidad financiera una solicitud de prórroga dentro del plazo legal de validez de la oferta vinculante** —diez días naturales— **esta caduque** sin que se formalice la operación. La vigencia de la FEIN (Ficha Europea de Información Normalizada) puede agotarse por diversos motivos: retrasos imprevistos, circunstancias personales del cliente (como enfermedad o viaje), dificultades con la documentación de la parte vendedora o nuevas negociaciones entre las partes implicadas, entre otros.
- En otros supuestos, **el acta puede ser negativa**. Esto puede deberse, por ejemplo, a que la **documentación entregada por la entidad financiera no esté completa o que el consumidor detecte discrepancias entre lo pactado y lo reflejado en la oferta de la entidad**. En estos casos, el cliente puede dirigirse de nuevo a la entidad para resolver las diferencias, lo que conllevará la emisión de una nueva oferta y, en su caso, la autorización por el notario de una nueva acta.

Análisis autonómico del uso de las actas notariales de transparencia

Entre junio de 2019 y abril de 2025 el número de actas notariales de transparencia precontractual ha sido superior al de préstamos hipotecarios en todas las autonomías. Sin embargo, esta diferencia entre el número de actas notariales por préstamo o ratio de actas notariales de transparencia por préstamo hipotecario³ varía entre comunidades autónomas.

³ *Ratio de actas de transparencia por préstamo hipotecario* = $\frac{\text{número de actas de transparencia}}{\text{número de préstamos hipotecarios}}$

Gráfico 2: Actas notariales de transparencia por préstamo hipotecario⁴ para adquisición de inmuebles por autonomías (eje izq.) y ratio total desde jun-19 hasta abr-25 (eje der.)



Fuente: CIEN

En 10 autonomías (Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Islas Canarias, Comunidad de Madrid, y Región de Murcia) la ratio ha superado la media nacional, que se sitúa en 1,2 actas notariales por préstamo hipotecario en el periodo entre 2020 y 2024. Región de Murcia se sitúa a la cabeza con una ratio de 1,25, mientras que País Vasco y Asturias ocupan los puestos de cola con un número de actas notariales por préstamo hipotecario de 1,14 y 1,13, respectivamente.

Evolución anual de los préstamos hipotecarios y de las actas notariales de transparencia

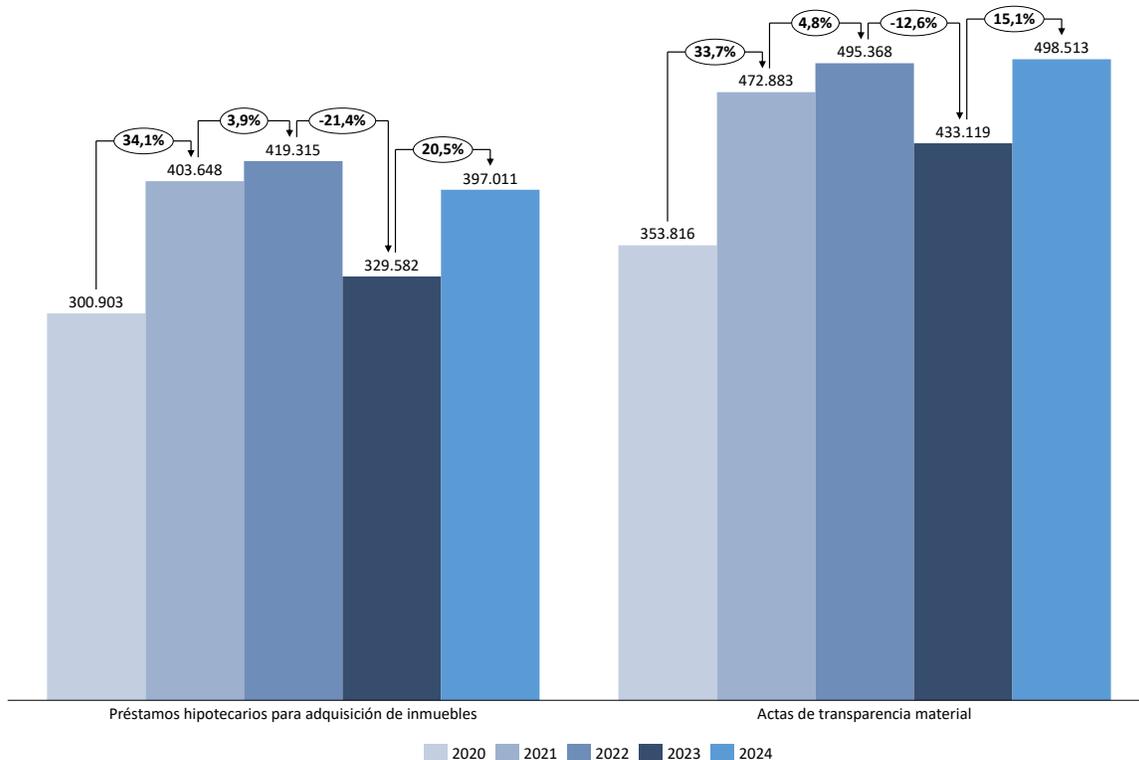
El año 2024 marcó un hito al alcanzarse la cifra más alta de actas de transparencia precontractual desde la entrada en vigor de la Ley 5/2019, con un total de 498.513 actas autorizadas. Este récord adquiere mayor relevancia si se considera que se produjo en un ejercicio con un volumen de préstamos hipotecarios (397.011) inferior al registrado en 2021 y 2022, años en los que, no obstante, se emitieron menos actas que en 2024.

Frente a 2023, en 2024 aumentó tanto el número de actas notariales de transparencia precontractual (15,1%) como la concesión de préstamos hipotecarios (20,5%). En ambos casos estos incrementos llegan tras los retrocesos producidos en 2023.

⁴ Préstamos hipotecarios, incluidas novaciones, subrogaciones y ampliaciones de hipotecas. Se excluyen los datos de junio de 2019 por ser el momento de introducción de la ley con datos de Actas de transparencia inusualmente bajos comparados con el resto de los meses.

Además, a nivel nacional, el número de actas por préstamo hipotecario ha aumentado ligeramente en los últimos dos años, situándose en 1,3 actas por préstamo en 2023 y 2024 desde el valor de 1,2 registrado en los años previos.

Gráfico 3: Evolución anual (años completos) de las actas notariales de transparencia y de los préstamos hipotecarios desde 2020 hasta 2024 en España



Fuente: CIEN

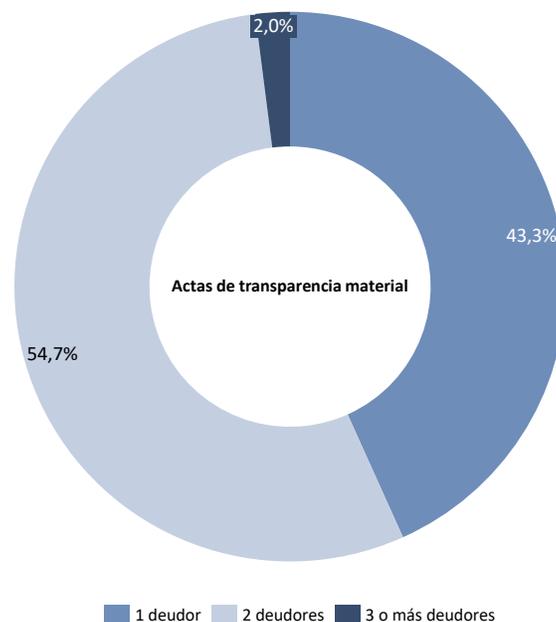
ANÁLISIS COMPARATIVO: NÚMERO DE DEUDORES, NACIONALES VS. EXTRANJEROS, SEXO Y RANGO DE EDAD. DATOS NACIONALES Y AUTONÓMICOS

En esta sección, procederemos a un análisis detallado del número de deudores o prestatarios que, de manera individual, se reunieron con los notarios para revisar toda la documentación precontractual del préstamo hipotecario proporcionada por la entidad. Además, este análisis se realiza considerando la nacionalidad de los prestatarios, distinguiendo entre nacionales y extranjeros, así como diferenciando entre mujeres y hombres, y el rango de edad de estos.

Análisis de las actas notariales de transparencia en función del número de deudores intervinientes

El **Gráfico 4** presenta la distribución promedio de prestatarios que acudieron a los notarios para la firma de actas de transparencia precontractual entre 2020 y 2024. A lo largo de este periodo, se observa que más de la mitad de las actas (54,7%) correspondieron a operaciones con dos prestatarios, lo que refleja la tendencia dominante hacia la contratación compartida. En segundo lugar, el 43,3% de las actas fueron formalizadas por un único deudor, lo que muestra también una presencia significativa de solicitantes individuales. Finalmente, los préstamos firmados por tres o más personas apenas representaron un 2,0% del total, confirmando el carácter excepcional de este tipo de operaciones.

Gráfico 4: Número de prestatarios que acuden al notario para las actas de transparencia previas a la contratación de los préstamos hipotecarios (promedio 2020-2024).



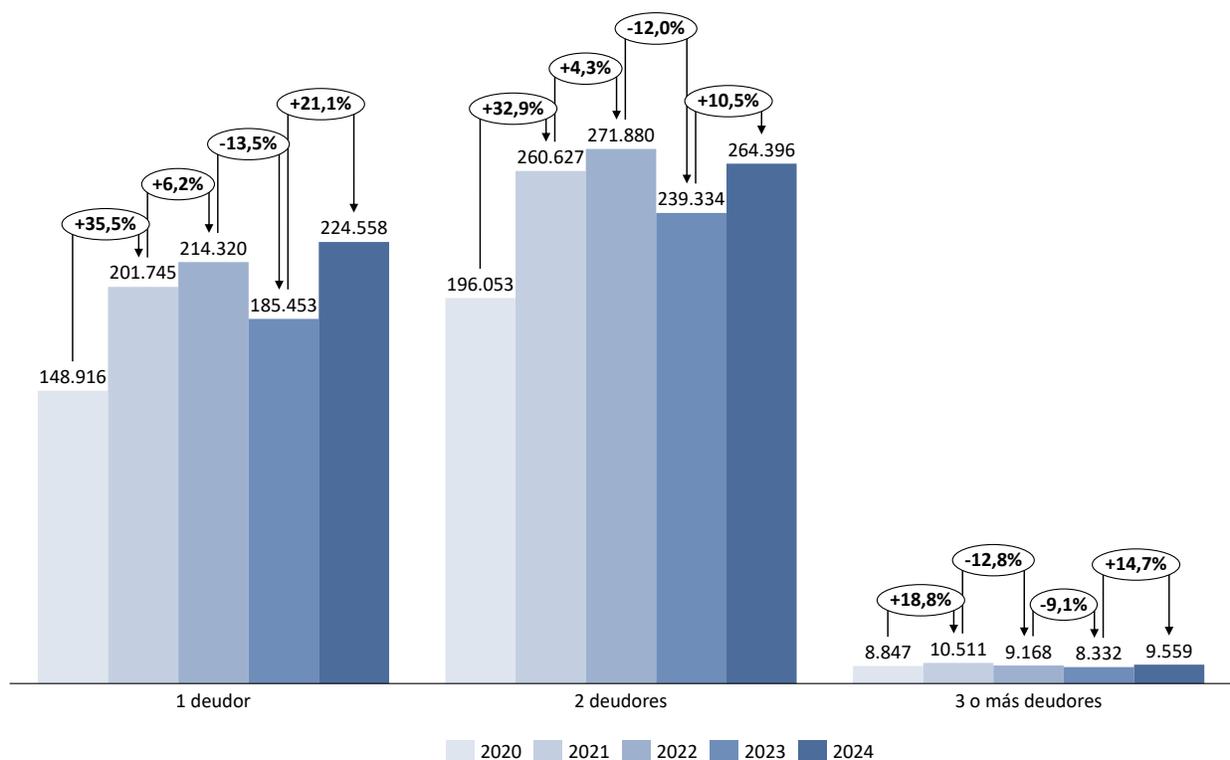
Fuente: CIEN

El **Gráfico 5** recoge la evolución del número de actas notariales de transparencia precontractual entre 2020 y 2024, diferenciando según el número de prestatarios. En el caso de un solo prestatario, las actas aumentaron de forma significativa en 2021 (+35,5%) y continuaron al alza en 2022 (+6,2%). Sin embargo, en 2023 se produjo un retroceso del 13,5%, seguido de una recuperación notable en 2024, con un crecimiento del 21,1%, hasta alcanzar las 224.558 actas.

En las operaciones con dos prestatarios, también se observó un fuerte crecimiento inicial en 2021 (+32,9%), seguido de un incremento más moderado en 2022 (+4,3%). Tras una caída del 12,0% en 2023, el número de actas volvió a crecer en 2024 (+10,5%), alcanzando un total de 264.396.

Por su parte, las actas firmadas por tres o más prestatarios mostraron una evolución más inestable. Tras subir un 18,8% en 2021, descendieron en 2022 (-12,8%) y 2023 (-9,1%), pero en 2024 experimentaron incremento del 14,7%, hasta situarse en 9.559 actas.

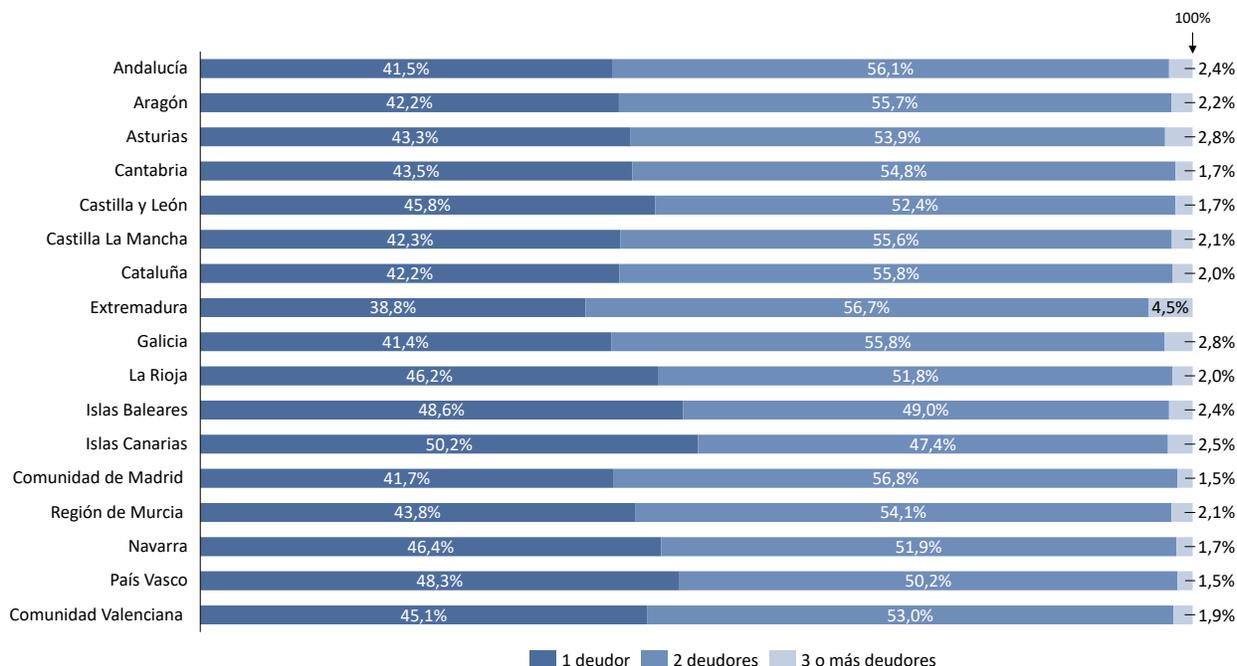
Gráfico 5: Evolución del número de actas notariales de transparencia diferenciado por número de prestatarios hipotecarios (2020-2024)



Fuente: CIEN

El **Gráfico 6** muestra la distribución porcentual promedio de prestatarios que se reunieron con el notario en la fase precontractual del préstamo hipotecario entre 2020 y 2024, diferenciada por comunidad autónoma. En la mayoría de las autonomías, predominan las reuniones con dos prestatarios, siendo las proporciones más altas en Comunidad de Madrid (56,8%), Extremadura (56,7%), y Andalucía (56,1%). No obstante, en algunas comunidades los encuentros con un único prestatario también tienen un peso relevante, como en Islas Canarias (50,2%), Islas Baleares (48,6%) y País Vasco (48,3%). Por su parte, las reuniones con tres o más prestatarios son marginales en todo el territorio, con los valores más elevados en Extremadura (4,5%) y Galicia (2,8%).

Gráfico 6: Distribución porcentual de prestatarios en reuniones notariales en la fase precontractual de los préstamos hipotecario por comunidad autónoma (Promedio 2020-2024)

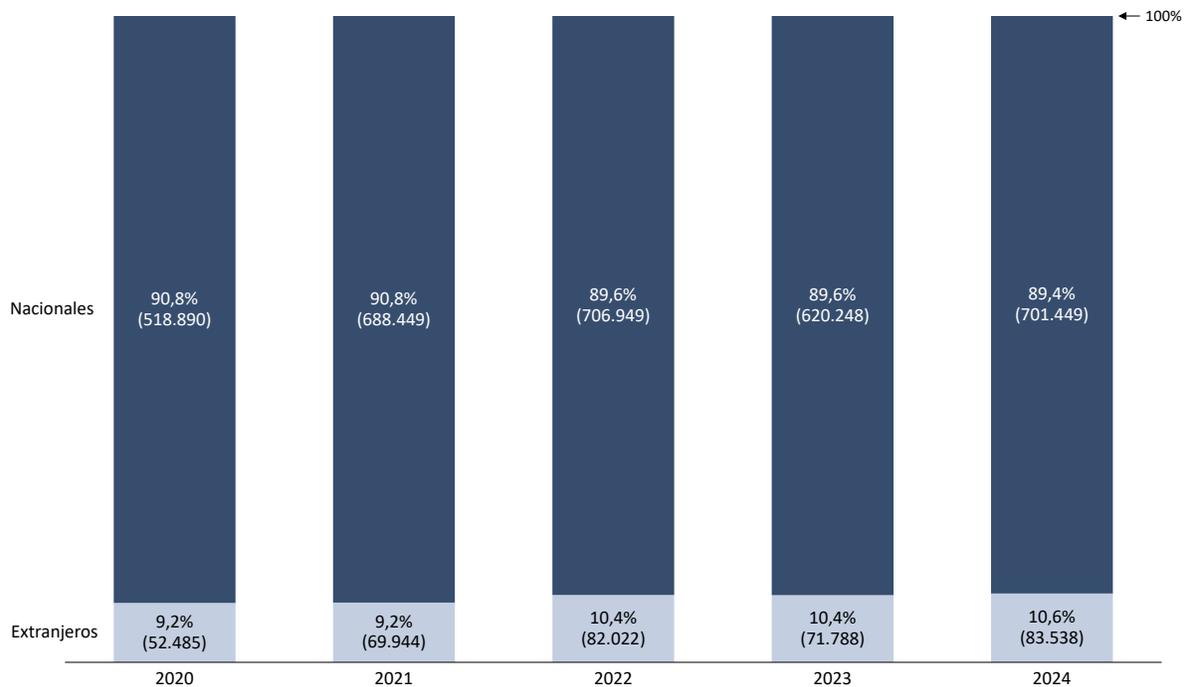


Fuente: CIEN

Análisis de la evolución de las actas notariales de transparencia entre nacionales y extranjeros

El **Gráfico 7** muestra la distribución porcentual de prestatarios nacionales y extranjeros que se reunieron con el notario en la fase precontractual del préstamo hipotecario entre 2020 y 2024. En los años 2020 y 2021, los nacionales representaron el 90,8% del total, mientras que los extranjeros supusieron un 9,2%. A partir de 2022 se observa un ligero incremento en la proporción de prestatarios extranjeros, que alcanzaron el 10,4% tanto en 2022 como en 2023, y aumentaron hasta el 10,6% en 2024. Esta tendencia creciente de mayor presencia de compradores internacionales en el mercado hipotecario español, va en línea con el aumento de operaciones de compraventa protagonizadas por extranjeros en los últimos años.

Gráfico 7: Distribución porcentual de actas notariales de transparencia entre nacionales y extranjeros

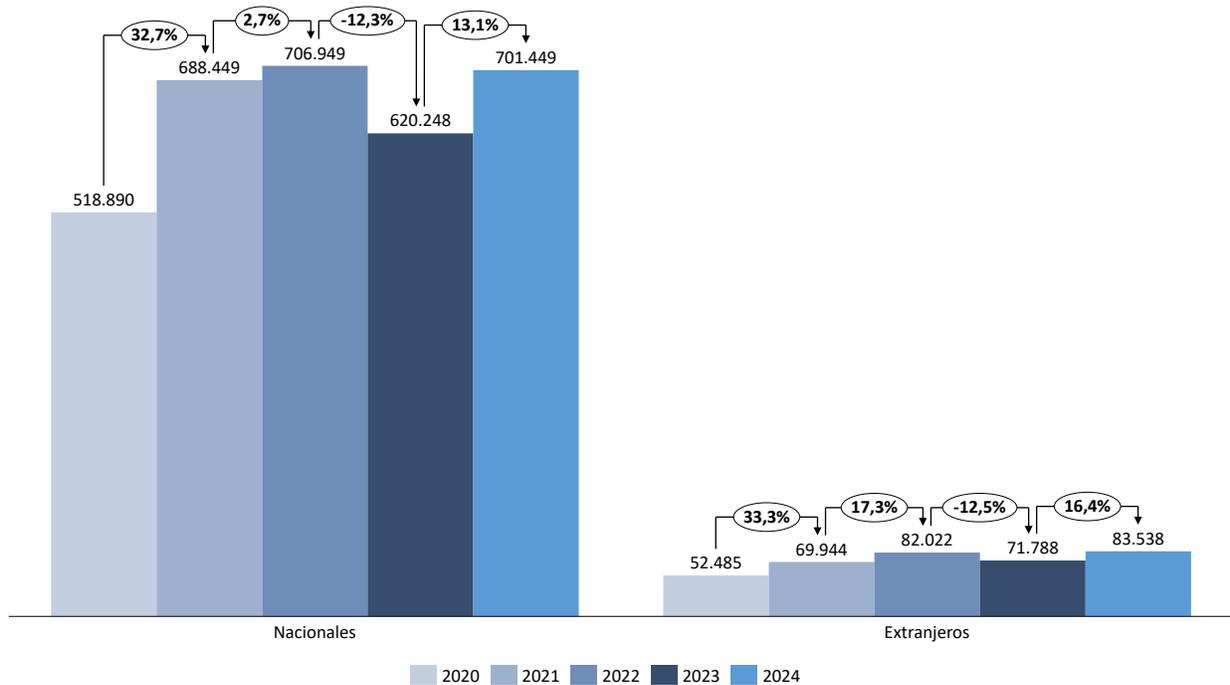


Fuente: CIEN

El **Gráfico 8** muestra la evolución del número de actas notariales de transparencia de los préstamos hipotecarios entre 2020 y 2024, diferenciando entre prestatarios nacionales y extranjeros. En el caso de los nacionales, se observa un fuerte aumento del 32,7% en 2021 respecto a 2020, seguido de un incremento más moderado del 2,7% en 2022. En 2023 se produjo una caída del 12,3%, aunque en 2024 la cifra volvió a crecer un 13,1%, alcanzando las 701.449 actas.

Para los extranjeros, la evolución muestra un patrón similar. Tras crecer un 33,3% en 2021 y un 17,3% en 2022, el número de actas descendió un 12,5% en 2023, para después repuntar un 16,4% en 2024, hasta situarse en 83.538.

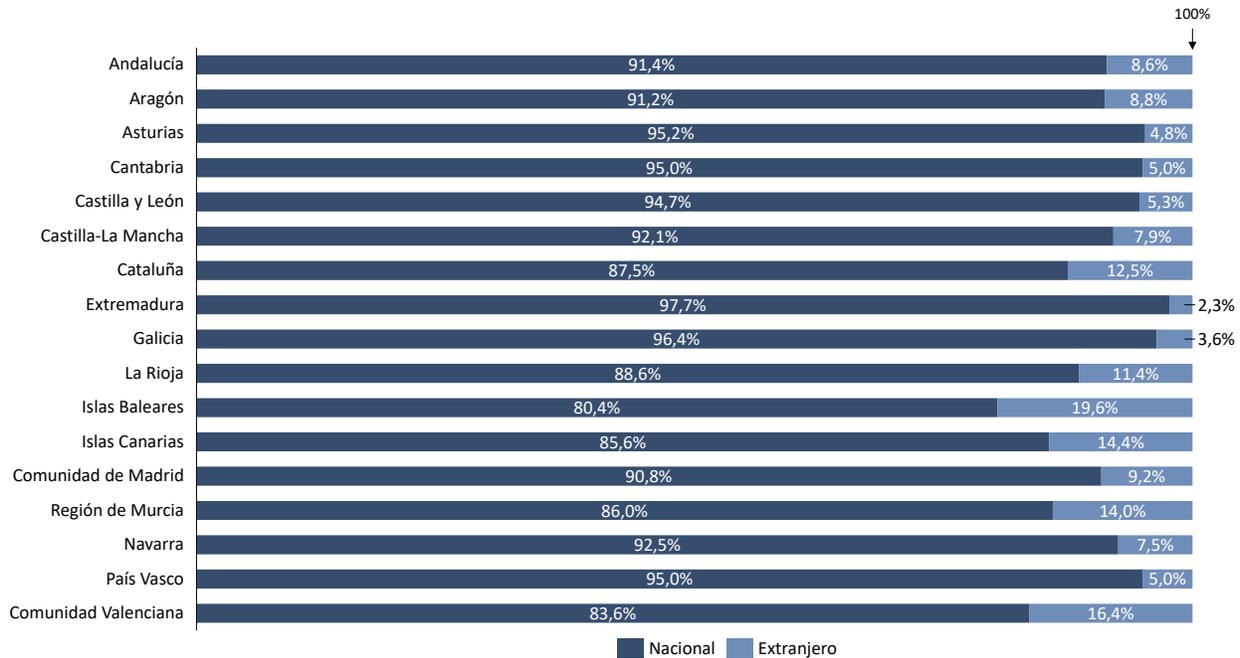
Gráfico 8: Evolución temporal del número de actas notariales de transparencia por nacionales y extranjeros (2020-2024)



Fuente: CIEN

El **Gráfico 9** muestra la distribución porcentual del número de actas notariales de transparencia firmadas por nacionales y extranjeros entre 2020 y 2024, revelando marcadas diferencias entre comunidades autónomas. Las regiones con mayor proporción de extranjeros son las Islas Baleares (19,6 %), la Comunidad Valenciana (16,4 %) y las Islas Canarias (14,4 %), seguidas por la Región de Murcia (14,0 %) y Cataluña (12,5 %). Este patrón podría reflejar y estar vinculado con el atractivo turístico y residencial que ejercen estas zonas para compradores internacionales. En el extremo opuesto, las comunidades con menor presencia extranjera son el País Vasco (5,0 %), Cantabria (5,0 %), Asturias (4,8 %), Galicia (3,6 %) y Extremadura (2,3 %), donde la demanda de vivienda se concentra en el público nacional en mayor medida.

Gráfico 9: Distribución porcentual del número de actas notariales de transparencia por nacionales y extranjeros por comunidad autónoma (Promedio jun-19 a abril-25)



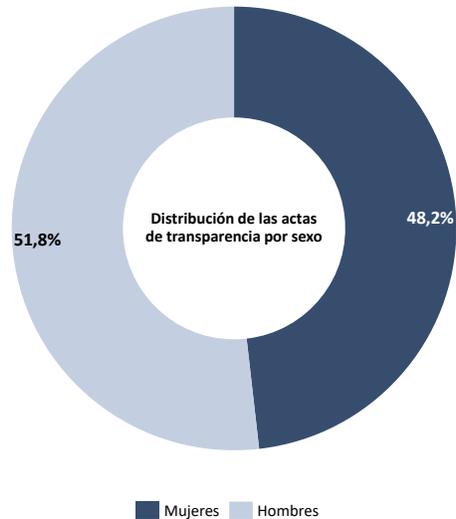
Fuente: CIEN

Análisis de la evolución de las actas notariales de transparencia según el sexo del deudor⁵

El **Gráfico 10** presenta la distribución porcentual promedio de prestatarios que se reunieron con el notario en la fase precontractual del préstamo hipotecario, diferenciados por sexo, durante el periodo 2020–2024. Según los datos, el 51,8% de los solicitantes fueron hombres y el 48,2% mujeres. Esta ligera diferencia indica una participación prácticamente equilibrada entre ambos sexos en la formalización de actas notariales de transparencia, reflejando una tendencia constante de corresponsabilidad en la contratación de préstamos hipotecarios.

⁵ Las estadísticas presentadas sobre el sexo de las personas que intervienen como deudores en actos jurídicos de hipotecas están realizadas tomando en cuenta sólo las actas en donde consta el sexo del deudor.

Gráfico 10: Distribución porcentual de actas notariales de transparencia por sexo (Promedio 2020-2024)



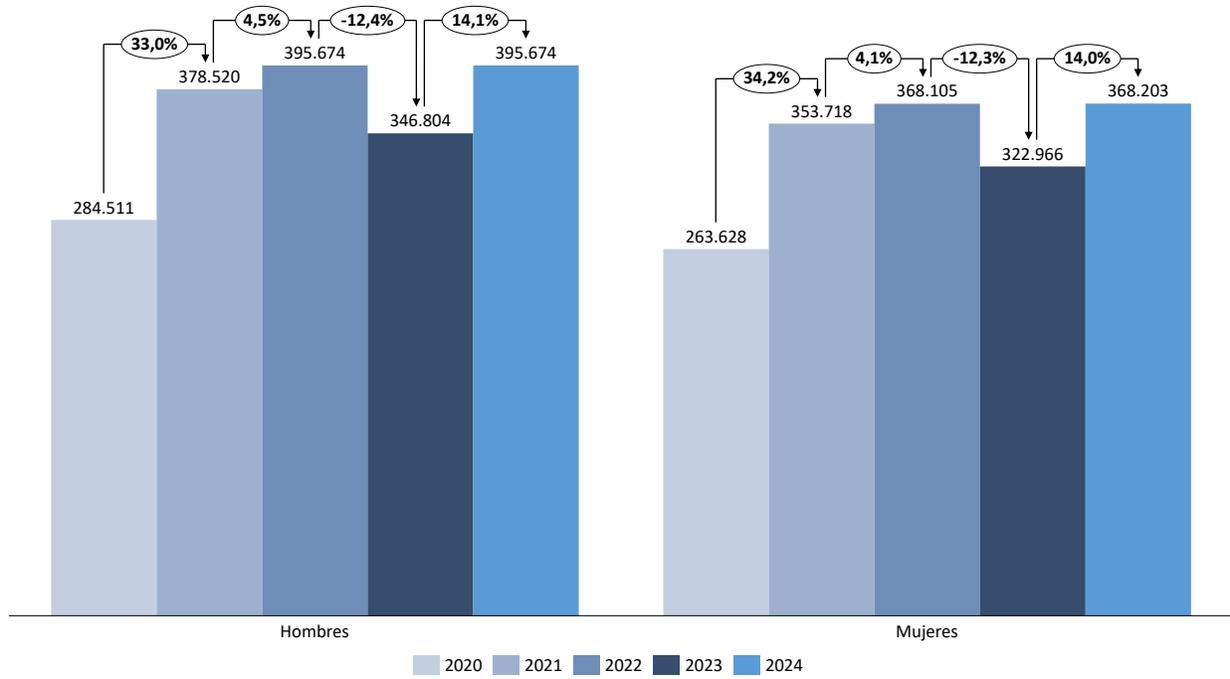
Fuente: CIEN

El **Gráfico 11** muestra la evolución del número de actas notariales de transparencia firmadas entre 2020 y 2024, diferenciadas por sexo del prestatario. En el caso de los hombres, las actas aumentaron un 33,0% en 2021 respecto a 2020, seguidas de una subida del 4,5% en 2022. En 2023 se produjo una caída del 12,4%, que fue compensada en 2024 con un nuevo incremento del 14,1%, alcanzando las 395.674 actas.

Entre las mujeres, la tendencia fue similar: tras un fuerte crecimiento del 34,2% en 2021 y un aumento más moderado del 4,1% en 2022, se registró una bajada del 12,3% en 2023. En 2024, sin embargo, las cifras volvieron a subir un 14,0%, con un total de 368.203 actas.

Ambos grupos muestran un patrón paralelo, con crecimientos sostenidos hasta 2022, una caída en 2023 y una recuperación clara en 2024, reflejando una evolución coherente con la dinámica general del mercado hipotecario.

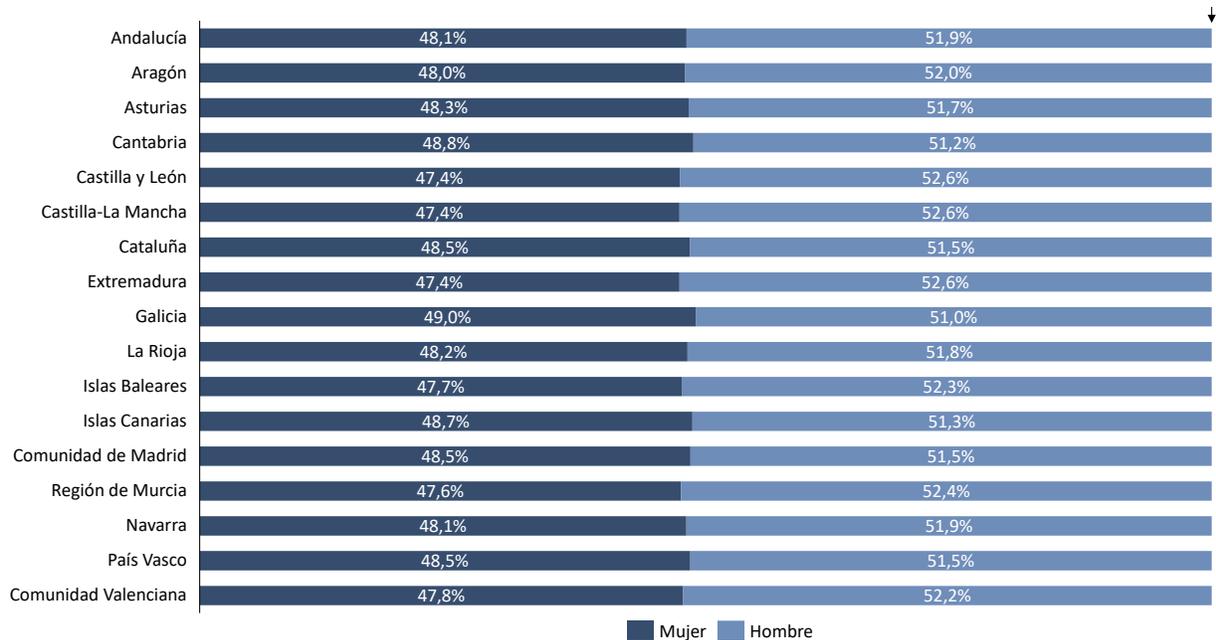
Gráfico 11: Evolución temporal del número de actas notariales de transparencia por sexo (2020-2024)



Fuente: CIEN

El **Gráfico 12** muestra que, entre 2020 y 2024, los hombres firmaron un porcentaje ligeramente superior de actas notariales de transparencia en todas las comunidades autónomas, con cifras que oscilan mayoritariamente entre el 51 % y el 52,6 %. Las regiones con mayor participación masculina son Castilla-La Mancha y Castilla y León (ambas con un 52,6 %), seguidas de la Comunidad Valenciana (52,2 %) y Aragón (52,0 %). Galicia es la única comunidad donde las mujeres se aproximan más al equilibrio, con un 49,0 % de las firmas.

Gráfico 12: Distribución porcentual del número de actas notariales de transparencia por sexo por comunidad autónoma (Promedio jun-19 a abril-25)



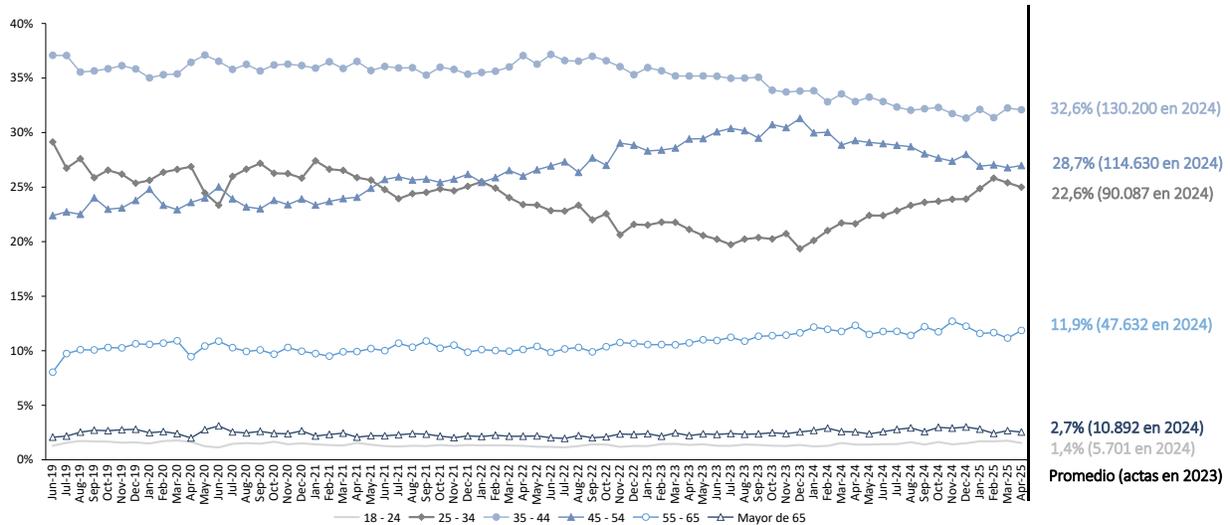
Fuente: CIEN

Análisis de la evolución de las actas notariales de transparencia por rango de edad⁶

El **Gráfico 13** muestra la distribución porcentual promedio por rango de edad de las personas que intervinieron como solicitantes de préstamos para realizar el acta de transparencia ante notario desde la entrada en vigor de la Ley hasta 2025. Los datos de 2024 indican que el grupo de edad más representado es el de 35 a 44 años, con un 32,6% (130.200 personas). Le siguen los grupos de 45 a 54 años con un 28,7% (114.630 personas) y de 25 a 34 años con un 22,6% (90.087 personas). Los solicitantes de 55 a 65 años constituyen el 11,9% (47.632 personas), mientras que los mayores de 65 años representan el 2,7% (10.892 personas). Por su parte, el grupo de edad más joven (18 a 24 años) es el menos representado, con apenas un 1,4% (5.701 personas). Esta distribución muestra que las edades intermedias concentran la mayoría de los prestatarios, lo que indica que son los grupos más activos en la solicitud de hipotecas y actas de transparencia.

⁶ Las estadísticas presentadas sobre la edad de las personas que intervienen como deudores en actos jurídicos de hipotecas están realizadas tomando en cuenta sólo las actas en donde consta la edad del deudor.

Gráfico 13: Distribución porcentual mensual de prestatarios hipotecarios por rango de edad en actas notariales de transparencia (Promedio jun-19 a abril-24)

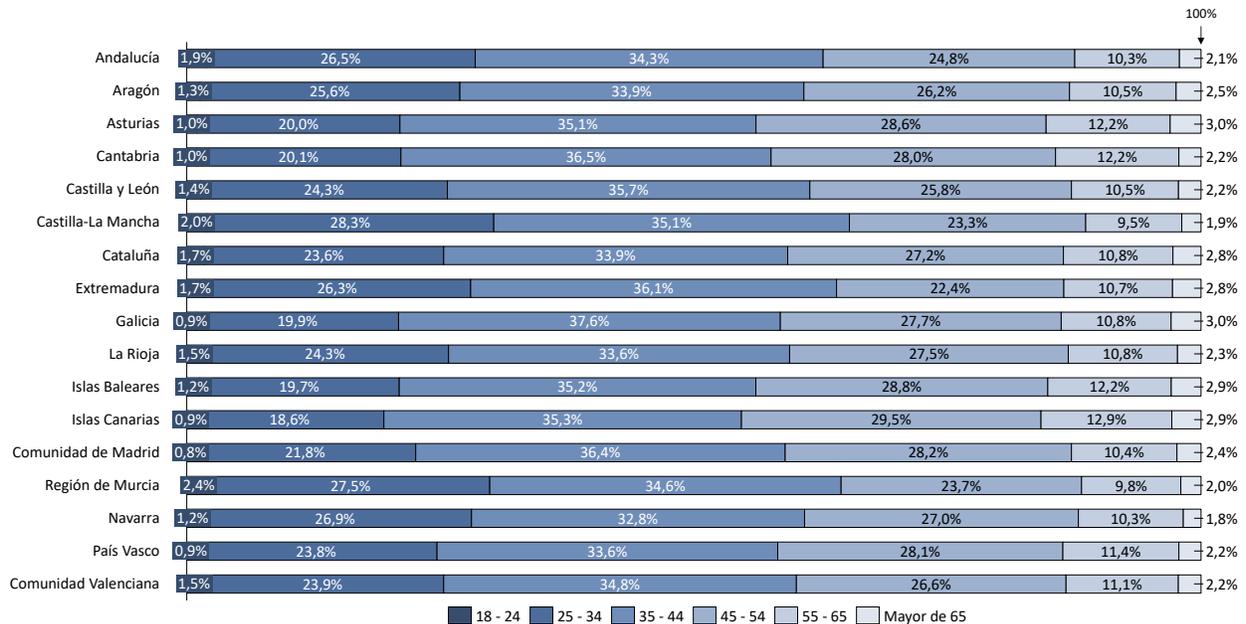


Fuente: CIEN

En el este mismo gráfico se confirma que, a partir de junio de 2021, el grupo de 25 a 34 años (que hasta entonces ocupaba la segunda posición), queda en tercer lugar, superado por los 45 a 54 años, cuya participación ha crecido de forma sostenida desde entonces. No obstante, a partir de 2024 se observa un cambio de tendencia: el grupo de 45 a 54 años comienza a descender, mientras que el de 25 a 34 años muestra una recuperación progresiva, lo que ha reducido significativamente la brecha entre ambos grupos. Paralelamente, el grupo de 35 a 44 años, aunque sigue siendo el más representado, mantiene una tendencia descendente desde mediados de 2022, lo que ha acortado también la distancia con los demás grupos.

En conjunto, estas dinámicas sugieren una redistribución más equilibrada entre los tres principales tramos de edad, posiblemente asociada a factores como el acceso a financiación, cambios demográficos o nuevas prioridades de ahorro y consumo. Por su parte, los grupos de 55 a 65 años y de mayores de 65 se mantienen relativamente estables, mientras que los 18 a 24 años continúan siendo minoritarios.

Gráfico 14: Distribución porcentual mensual de actas notariales de transparencia por comunidad autónoma y grupo de edad (Promedio jun-19 a abril-25)



Fuente: CIEN

El **Gráfico 14** muestra la distribución porcentual, por rango de edad, de las actas notariales de transparencia entre junio de 2019 y abril de 2025, destacando que el grupo de edad predominante en todas las comunidades autónomas es el de 35 a 44 años, con porcentajes que superan el 33 % en casi todas las regiones. Le sigue el grupo de 25 a 34 años, también con un peso significativo, especialmente en Castilla-La Mancha (28,3 %), Región de Murcia (27,5 %) y Navarra (26,9%).

En el extremo opuesto, los jóvenes de 18 a 24 años representan una proporción muy reducida del total, con valores generalmente inferiores al 2 %, salvo en Región de Murcia (2,4 %) y Castilla-La Mancha (2,0 %). Los mayores de 65 años también muestran una participación marginal, oscilando entre el 1,8 % y el 3,0 %, lo que sugiere que las hipotecas se concentran casi exclusivamente en las etapas centrales del ciclo vital. En conjunto, el gráfico confirma que la mayor parte del mercado hipotecario está dominado por personas entre 25 y 54 años, siendo el grupo de 35 a 44 años el más representativo en todas las regiones.

El Notariado hoy:

Los notarios son funcionarios públicos que, por delegación del Estado, tienen atribuidas importantes funciones, como la de dar fe pública y controlar la legalidad. Así, los documentos y acuerdos redactados y/o autorizados por un notario adquieren la entidad de documentos públicos, a los que la Ley reconoce veracidad, firmeza y fuerza probatoria. Los notarios proporcionan la seguridad jurídica preventiva que ampara la Constitución. El notario es garantía de autenticidad, legalidad y seguridad, tanto para los ciudadanos y empresas como para el Estado.